

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2018

CIRCULAR No. 095

PARA: COMERCIALIZADORES MAYORISTAS, TRANSPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA PARA LA OPC QUE CUBRE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2019

Mediante comunicación, de radicado CREG E-2018-012606 del 20 de noviembre de 2018, Ecopetrol informó a la CREG las siguientes cantidades de GLP que, por punto de producción nacional, tiene disponibles para la venta en la OPC del asunto:

Cantidad total disponible de GLP Kg/mes	Cusiana	Apiay	Dina	Barrancabermeja	Cartagena
ene-19	16,230,797	1,107,833	529,263	9,215,383	6,652,963
feb-19	14,660,075	998,235	365,704	8,364,625	6,233,535
mar-19	16,230,797	1,232,101	404,886	9,539,228	6,647,944
abr-19	11,503,306	1,243,530	376,460	9,105,052	6,423,779
may-19	16,230,797	1,335,217	399,594	9,459,688	6,901,414
jun-19	15,229,621	1,304,939	371,338	9,143,540	6,678,788

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG presenta, como anexo a esta circular, el listado de municipios que conforman las zonas de influencia de las que trata el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011, calculadas con base en la Circular CREG 048 de 2011. Para facilidad de todos los interesados, se anexa también la representación gráfica de este listado.

2 / 2

Ecopetrol deberá dar un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente circular a efectos de que, dentro del cronograma previsto para llevar a cabo la OPC que cubre el periodo entre enero y junio de 2019, los agentes puedan presentar sus solicitudes de compra.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora Ejecutiva (E)

Anexo: Listado zonas de influencia OPC Ene – Jun 2019

Mapa de Colombia con la identificación de los municipios de cada zona de influencia

OPC Ene – Jun 2019 – Se ha establecido que las empresas que operan en Colombia tienen la obligación de cumplir con la legislación que regula la actividad económica y el desarrollo social y económico de la nación. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) tiene la responsabilidad de establecer las normas y regulaciones que garantizan la eficiencia y transparencia en el sector energético. La CREG también se encarga de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos establecidos.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co